



Igual de Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

828154

BUIN, 26 MAR 2024

DECRETO ALC N° 1131 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 735 del 20 de marzo de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de don Carlos González Zamora, estudiante egresado de la especialidad *Ingeniería en Informática*, a contar del 11 de Marzo de 2024.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ZAMORA**, Cedula de Identidad N° . Estudiante de la carrera de **Ingeniería en Informática**, para ser desarrollada en la Oficina de Apoyo a la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias, dependiente Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **11 de Marzo de 2024**, hasta cumplir las 360 horas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional DUOC UC.

2.- Déjese establecido que don Carlos González Zamora, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ans

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.